



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

AUDITORIA OPERATIVA

AOI-019-2014

**Estudio sobre la conformación, organización y operación de los
Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo.**

Octubre de 2014

RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo se realizó con el fin de determinar el procedimiento y cumplimiento de la normativa, así como el grado de avance en cuanto a la conformación, organización y operación de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo, en los distintos territorios establecidos para implementar la ley 9036 de Transformación de Instituto Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto Desarrollo Rural (INDER).

El territorio nacional, para efectos de implementar la ley 9036, estará conformado por 25 territorios, en donde, a la fecha, solo se han establecido 3 consejos territoriales y se trabaja en las restantes oficinas territoriales para conformar los que faltan.

Los consejos territoriales de desarrollo rural conformados a la fecha son los siguientes:

- Talamanca-Valle La Estrella
- Turrialba-Jiménez
- Puriscal-Turrubares-Mora-Santa Ana

Producto del estudio se detectaron los siguientes incumplimientos:

- Inexistencia del libro de actas:
El artículo 16, inciso b, del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo estipula que el Comité Directivo debe elaborar actas de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual se le deberá asignar, por parte del INDER, un libro de actas debidamente foliado y autorizado por la Auditoría Interna de éste.

Dicho reglamento fue aprobado en el artículo 6 de la sesión ordinaria de la Junta Directiva 034-2013, celebrada el 11 de noviembre de 2013.

- **Inexistencia del equipo territorial:**
En el Territorio Talamanca-Valle La Estrella no se ha conformado el Equipo Territorial que se indica en el procedimiento metodológico para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, en concordancia con lo aprobado por la Junta Directiva del INDER, en el artículo 5 de la sesión ordinaria 016-2013, del 6 de mayo de 2013, en el marco de la ley 9036.
- **Poco compromiso de funcionarios de oficinas centrales:**
Algunos funcionarios entrevistados en los territorios Talamanca-Valle La Estrella y Turrialba-Jiménez, externaron su preocupación por la deficiente colaboración recibida de funcionarios de oficinas centrales, básicamente en el giro de recursos financieros para atender actividades relacionadas con la conformación de los consejos territoriales. Manifestaron que varios gastos tuvieron que financiarlos ellos, mientras de oficinas centrales les giraban los recursos.
- **Mayor capacitación en áreas afines con el desarrollo rural:**
Algunos miembros del comité directivo Turrialba-Jiménez manifestaron su preocupación por que la capacitación recibida no ha sido suficiente y sugieren una mayor cantidad en aspectos como formulación de proyectos, administración general, principios de contabilidad, relaciones humanas, producción, protección del ambiente y otros afines con el desarrollo rural.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Existe todo un procedimiento metodológico para la constitución y funcionamiento de los consejos territoriales de desarrollo rural, el cual ha sido cumplido en la conformación de los tres consejos territoriales antes mencionados.

En relación con la creación del Fondo de Desarrollo Rural y la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural conforme se establece en la ley 9036, la Directora de Desarrollo, ante consulta al respecto, manifestó que se está trabajando en una propuesta de reglamento para dicho fondo.